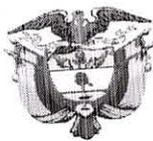


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 060 2016 0075 00.

Se requiere a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bogotá, para que en el término de tres (3) días, rinda un informe de las razones por las que se dio cumplimiento al auto de fecha 21 de julio de 2022 (fl. 125 (fl. 186 pdf. C-1)), tan solo hasta el 22 de julio de 2022.

Así mismo, se requiere a dicha dependencia para adopte los correctivos necesarios para que en adelante se de cumplimiento a las providencias de manera oportuna y dentro de los términos ordenados por el despacho.

Finalmente, se ordena a la secretaría que una vez venza el término ordenado en auto de fecha 22 de julio de 2022, por el área de depósitos judiciales, se verifique si el Juzgado de Origen efectuó la conversión de dineros, de haber lo hecho, deberá efectuar las órdenes de pago respectivas a favor de la parte demandada, en caso contrario, deberá rendirse el informe correspondiente y regresar el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA-
JUEZA**

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 27 de julio de 2022 en anotación en estado N° 122
de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario

Dhmf